SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

mente, se expresiendo [illegible] qualquiera
falta o defecto que se le pueda a poner a cuya obra
de calidad que requiera. La presencia personal
y otra mas especial al dicho Miguel Mexia Magne
cesario es se le da, lo otorgan con libre fran-
ca y general administracion y con facul-
tad de sostituir, jurar, sostituir y revocar
los sostitutos y nombrar otros de nuevo y a todos
los relevaron en forma y que abian por fir-
me y valedero el poder [illegible] que se dio a
dichos Miguel y Luis de Mora actuare [illegible]
otorgasen y lo aprobaban y ratificaron
como si a ello fueran presentes, obligaron
los propios y rentas deste Conçejo ha-
vidos y por haber y para su exe-
cuçion dello dieron poder cumpli-
do a las justicias y juezes de Su Ma-
gestad de qualquier parte
[illegible] para que a ello
les [illegible] como
[illegible] pasada
en autoridad de cosa
juzgada [illegible] renunciaron